

	<p style="text-align: center;">PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p style="text-align: center;">FORMATO RH1 REGISTRO DIARIO DE GENERACIÓN DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS</p>	Código: FOR-GA-021
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2024029797 – 16/10/2024
		Página: 1 de 3

Nombre de la Unidad Operativa: Hogar Clarita Santos				Localidad o Municipio: Fuera de Bogotá				Año: 2025	Mes: Enero		
Tipo de servicio que presta: Comunidad de cuidado				Dirección: Cra 7 B Este # 16 - 100						Teléfono:	
Nombre del responsable del diligenciamiento: Angie Melissa Suarez Cuitiva						Cargo: responsable ambiental					
CONSOLIDACIÓN MENSUAL POR TIPO DE RESIDUOS EN KILOGRAMOS (kg)											
Día	RESIDUOS NO PELIGROSO			RESIDUOS PELIGROSOS							
	RECICLABLES - APROVECHABLES		NO APROVECHABLES	RIESGO BIOLÓGICO O INFECCIOSOS		QUÍMICOS		OTRO ¿CUÁL?	OTRO ¿CUÁL?		
	Residuos plásticos, vidrio y metales, papel, cartón, revistas y/o periódicos * (kg)	Residuo Orgánicos Aprovechables* (kg)	Residuo No Aprovechables* (kg)	Residuo Biosanitarios (kg) Y1.2	Residuo Cortopunzantes (kg) Y1.3	Residuos de Fármacos (kg) Y3	Presurizados (kg) A4010 - Y13	¿Otros (kg) Cuál? __TONNER__	¿Otros (kg) Cuál? _Vidrio contaminado		
1	0	10	35	0	0	0	0	0	0		
2	0	11	33	0	0	0	0	0	0		
3	0	12	35	0	0	0	0	0	0		
4	0	10	35	0	0	0	0	0	0		
5	0	12	35	0	0	0	0	0	0		
6	0	10	39	0	0	0	0	0	0		
7	0	11	39	0	0	0	0	0	0		
8	0	12	39	0	0	0	0	0	0		
9	0	10	38	0	0	0	0	0	0		
10	50	9	37	0	0	0	0	0	0		
11	0	11	36	0	0	0	0	0	0		
12	0	10	34	0	0	0	0	0	0		
13	0	10	41	0	0	0	0	0	0		
14	0	12	44	0	0	0	0	0	0		
15	0	10	38	5,3	0	7,2	0	0,65	0		
16	0	11	42	0	0	0	0	0	0		
17	0	11	37	0	0	0	0	0	0		
18	0	12	34	0	0	0	0	0	0		
19	0	10	37	0	0	0	0	0	0		
20	0	11	37	0	0	0	0	0	0		
21	50	10	39	0	0	0	0	0	0		
22	0	11	45	0	0	0	0	0	0		
23	0	10	40	0	0	0	0	0	0		
24	0	10	36	0	0	0	0	0	0		
25	0	12	40	0	0	0	0	0	0		
26	0	10	39	0	0	0	0	0	0		
27	0	11	34	0	0	0	0	0	0		
28	0	11	41	0	0	0	0	0	0		
29	0	10	34	0	0	0	0	0	0		
30	48	10	36	0	0	0	0	0	0		
31	0	10	32	0	0	0	0	0	0		
Total	148	330	1,129	5,3	0	7,2	0	0,65	0		

	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>FORMATO RH1 REGISTRO DIARIO DE GENERACIÓN DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS</p>	Código: FOR-GA-021
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2024029797 – 16/10/2024
		Página: 2 de 3

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Para diligenciar correctamente el formato, por favor tenga en cuenta las instrucciones que se relacionan a continuación:

1. Información general de la unidad Operativa:

- ❖ Nombre de la Unidad operativa: Escriba el nombre completo de la unidad operativa que genere los residuos hospitalarios.
- ❖ Localidad: Relacione la localidad a la cual pertenece la unidad operativa.
- ❖ Año: Relacione el año correspondiente a la generación de residuos hospitalarios.
- ❖ Mes: Escriba el mes correspondiente de diligenciamiento del formato.
- ❖ Tipo de servicio que presta: Escriba el servicio que proporciona a los participantes
- ❖ Dirección: Diligencie la dirección actualizada de la Unidad Operativa
- ❖ Teléfono: Relacione el(los) número(s) telefónico(s) de la unidad operativa.
- ❖ Nombre del responsable del diligenciamiento: Escriba el nombre completo de la persona que diligencia el formato.
- ❖ Cargo: Escriba el cargo de la persona que diligencia el formato.

2. Consolidación mensual por tipo de residuos en kilogramos (kg):

- ❖ RESIDUOS NO PELIGROSOS: Se debe diligenciar el peso diario de los residuos No Peligrosos que se generan en la ejecución del servicio prestado, los cuales se clasifican en:
 - RECICLABLES-APROVECHABLES: Residuos susceptibles a ser recuperados.
 - Residuos plástico, vidrio y metales, papel, cartón, revistas y/o periódicos *: Diligenciar la cantidad total diaria generada respecto a residuos depositados en la bolsa blanca como: Tarros de galletas (metal), tetrapack, vasos plásticos o de vidrio, botellas de vidrio o plástico (gaseosa o agua), enlatados (atún, sardinas debidamente lavados), clips, marcadores, resaltadores, esferos, CD, papel utilizado por ambas caras, cuadernos, sobres de papel, papel periódico, periódicos, revistas, cajas de cartón; en kilogramos (kg).
 - Residuos orgánicos: son biodegradables (se descomponen naturalmente). Son aquellos que tienen la característica de poder desintegrarse o degradarse rápidamente, transformándose en otro tipo de materia orgánica. Ejemplo: los restos de comida, frutas y verduras, sus cáscaras, carne, huevos; diligenciar en kilogramos (kg).
 - NO APROVECHABLES: Residuos que se disponen al relleno sanitario. Diligenciar en kilogramos (kg).
 - Residuos no Aprovechables*: Diligenciar la cantidad total diaria generada respecto a residuos depositados en la bolsa negra como: Papel aluminio, icopor (con restos de alimentos), residuos de barrido, madera, residuos sanitarios, papel carbón, papel satinado, papel impregnado (aceites, parafina), pañales (que no provengan de áreas de aislamiento y/o cuarentena y que no contengan trazas visibles de sangre), plásticos con residuos de pollo o carne; en kilogramos (kg).

	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>FORMATO RH1 REGISTRO DIARIO DE GENERACIÓN DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS</p>	Código: FOR-GA-021
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2024029797 – 16/10/2024
		Página: 3 de 3

- ❖ **RESIDUOS PELIGROSOS:** Se debe diligenciar el peso diario de los residuos peligrosos que se generan en la ejecución del servicio prestado, los cuales se clasifican en:
 - **RESIDUOS CON RIESGO BIOLÓGICO O INFECCIOSOS:** Residuos que contienen microorganismos patógenos tales como bacterias, parásitos, virus, hongos, virus oncogénicos y recombinantes como sus toxinas, con el suficiente grado de virulencia y concentración que pueda producir una enfermedad infecciosa en huéspedes susceptibles, estos se dividen en:
 - Residuos Biosanitarios: Diligenciar la cantidad total diaria generada (en kilogramos) de residuos como: gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares y de ensayo, medios de cultivo, láminas porta objetos y cubre objetos, laminillas, sistemas cerrados y sellados de drenajes, ropas desechables, toallas higiénicas, pañales infectados, entre otros.
 - Residuos Cortopunzantes: Diligenciar la cantidad total diaria generada (en kilogramos) de residuos como: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampollitas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio, y cualquier otro elemento que tenga características cortopunzantes entre otros.
 - **RESIDUOS QUÍMICOS:** Residuos de sustancias químicas y sus empaques o cualquier otro residuo contaminado con éstos, los cuales, dependiendo de su concentración y tiempo de exposición tienen el potencial para causar la muerte, lesiones graves o efectos adversos a la salud y el medio ambiente, estos se dividen en:
 - Residuos de fármacos: Diligenciar la cantidad diaria total generada (en kilogramos) respecto los residuos de medicamentos parcialmente consumidos, vencidos o sus envases, entre otros.
 - Presurizados: Diligenciar (en kilogramos) los empaques presurizados de gases anestésicos, medicamentos, óxidos de etileno y otros que tengan esta presentación, llenos o vacíos.
 - Residuos Metales Pesado: Diligenciar la cantidad total diaria generada (en kilogramos) de residuos como: Vidrios de termómetros, Mercurio, Plomo, Cromo, Cadmio, Antimonio, Bario, Níquel, Estaño, Vanadio, Zinc, Mercurio. Este último procedente del servicio de odontología en procesos de retiro o preparación de amalgamas.
 - **OTRO ¿CUÁL?:** Solo se diligencia esta sección, si en la unidad operativa se ha generado otro residuo peligroso el cual no es nombrado en el presente formato, debe relacionar el grupo al cual pertenece el residuo y especificar el tipo de residuos. Ejemplo Toxico – Anatomopatológico.
 - Nombre: Relacionar el nombre completo del residuo hospitalario peligroso generado en la unidad operativa.
 - Peso: Registrar la cantidad total diaria generada (en kilogramos) del residuo correspondiente, si no se generó se debe diligenciar el número 0.
- ❖ **Total:** Se realiza la sumatoria de las cantidades generadas de cada tipo de residuo en kilogramos (kg).

*Nota: Es importante tener en cuenta que los residuos no peligrosos se separan y presentan al operador de acuerdo al código de colores adoptado en cada unidad operativa, teniendo en cuenta si la ubicación del predio de las mismas (se acogen a lo establecido en el PAIPAERS) de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 2184 de 2019.